



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social

BOLETIN No. 01

H. Puebla de Z. a 27 de Febrero de 2009

Aprueba IEE Manual dirigido a Grupos de Ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político estatal

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó por unanimidad en su primera sesión del año el Manual dirigido a los Grupos de Ciudadanos que pretendan participar en los Procesos Electorales, a fin de que puedan obtener su registro como Partido Político Estatal.

Dicho Manual contempla las disposiciones del Código y sobre el particular, menciona el plazo para la emisión de la convocatoria por parte del Consejo General; la presentación de la solicitud y los documentos que deben acompañar a la misma; los requisitos que deben acreditar los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal; el proceso de recepción de la documentación necesaria; y los plazos para la emisión de la resolución que sobre el tema dicte el Consejo General.

Estos son algunos de los requisitos que deberán cubrir los grupos de ciudadanos serán: solicitud de registro, declaración de principios, programa de acción, estatutos, actas certificadas o protocolizadas de las asambleas municipales y de la asamblea estatal constitutiva.

Asimismo los interesados deberán presentar, documentación pública o privada con que acrediten la realización de 2 años de actividad política anterior a la solicitud de registro, emblema del partido político, relación de afiliados y constancias expedidas por notario público de las que se desprenda tener domicilio y órganos de representación en las dos terceras partes de las cabeceras de los distritos electorales uninominales del estado.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
Tels: 3 03 11 01